

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1411 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1017 de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. José Domingo Aros Soto, cédula de identidad N° 5.300.191-2, domiciliado en Las Camelias N° 19, Villa Jardín, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 40.000 para realizarse examen Resonancia Magnética de Rodilla. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 19.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

AUTORIZASE aporte de \$ 40.000 para financiar examen Resonancia Nuclear Magnética de Rodilla, en favor del Sra. José Domingo Aros Soto, cédula de identidad N° 5.300.191-2, domiciliado en Las Camelias N° 19, Villa Jardín, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 40.000 a nombre de Clínica Isamédica S.A., RUT N° 96.662.450-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE